



San Fernando, 2026

Estimados Padres:

El objetivo de la presente es informarles **Las Normas Generales de Organización y El Acuerdo Institucional de Convivencia** que establecemos para el presente Ciclo Lectivo.

El contenido del mismo posee criterios fundamentales que debemos compartir **Todos** los que formamos parte de la Comunidad Educativa del Colegio San Esteban, (Padres, Alumnos, Docentes, No Docentes y Directivos).

Consideramos que los padres deben conocer el **Ideario** y el **Acuerdo Institucional de Convivencia** y comprometerse a cumplir y hacerlo cumplir por parte de sus hijos/as.

El presente **Acuerdo Institucional de Convivencia** (AIC) entiende el concepto de disciplina encuadrado en un proceso integral, delimitado por un marco de valores de participación e interacción con los restantes actores institucionales, los cuales exceden el simple cumplimiento de reglas impuestas. Pretende valorar los **Derechos de los alumnos** a la vez que destaca sus responsabilidades a la luz de los objetivos de nuestra Institución.

El cumplimiento estricto de los mismos optimizará el funcionamiento del Colegio San Esteban, tanto en lo curricular como en las actividades extraprogramáticas, y formará parte del aprendizaje de nuestros alumnos, sus hijos.

Por tal motivo le pedimos que se notifiquen del mismo, y envíen el folio N° firmado. Esto implicará la notificación y aceptación del mismo.

Sin otro particular, los saludamos cordialmente,

Tulio Pedroni
Director de EP

Marcela S. Fávora
Directora Académica

PRIMERA PARTE

NORMAS GENERALES DE ORGANIZACIÓN

I. HORARIOS:

El Colegio San Esteban optó por modalidad desde su creación el comienzo de sus actividades a las 9 hs.

No puede permitirse que de un modo habitual un alumno/a llegue tarde al aula. Es fundamental que se comparta la formación inicial, el izamiento de la bandera y el rezo diario para crear el clima apropiado no provocando alteraciones ni distracciones que suelen prolongarse hasta 10 ó 15 minutos después de iniciada la tarea.

A las **08:55 horas** sonará un primer timbre para la formación. A las **09:00 horas** se producirá el segundo y definitivo. A partir de ese momento se cerrarán las dos puertas de acceso. El ingreso por la calle Uruguay no será posible, debiendo dirigirse a la entrada principal. Los alumnos entrarán al Colegio sólo después del Izamiento y la Oración de la mañana.

El horario de salida está estipulado a las **16:50 horas**. Luego del sonido del timbre **los alumnos permanecerán formados a la espera que los Docentes responsables del Turno los convoquen**. Los padres deberán esperar fuera del colegio la salida de sus hijos/as, no pudiendo entrar a retirarlos y dejando libre la puerta. En caso de los talleres extra programáticos se permitirá el acceso de los padres durante los últimos 15 minutos de la clase.

Los alumnos de los cumpleaños saldrán por la calle Uruguay. A principio de año, en la ficha de actualización de datos figuran quiénes son los únicos autorizados por los padres para retirar a los alumnos, si se autoriza a otra persona, por favor comunicarlo por escrito.

Los alumnos que se retiran en remis, **no pueden** esperarlo fuera del portón, por más que estén con hermanos mayores. En este caso los Padres deben enviar por escrito el nombre de la Empresa de Remis que retira a sus hijos, marca del auto y datos del chofer.

Si algún alumno/a se retira a la casa de un compañero/a, avisarlo ese día por medio de Xhendra. No se permitirá llamar por teléfono para que sean autorizados.

II. UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL:

El uniforme escolar es un símbolo que expresa identidad. Su uso implica la adhesión a una comunidad que tiene un estilo y un sello particular. Por ello, el uso y cumplimiento del uniforme guarda coherencia con este estilo que los alumnos y familia han elegido.

Uniforme de Mujeres:

- Pollera escocesa tableada en rojo, azul y blanco.
- Camisa blanca o Remera azul marino con el escudo del colegio.
- Sweater azul marino con ribetes rojo y gris.
- Polar azul marino con el escudo del colegio.
- Campera azul marino.
- Zapatos o zapatillas símil cuero marrón o negro.

Uniforme de Mujeres para Educación Física:

Pollera azul con escudo del colegio.
Remera azul reglamentaria.
Jogging oficial del Colegio.
Medias del colegio.
Zapatillas deportivas blancas o azules.

Uniforme de Varones:

Pantalón gris largo o bermuda.
Remera azul marino con el escudo del colegio.
Sweater azul marino con ribetes rojo y gris.
Polar azul marino con el escudo del colegio.
Campera azul marino.
Zapatos o zapatillas símil cuero marrón o negro.

Uniforme de Varones para Educación Física:

Pantalón corto blanco con escudo del Colegio.
Remera blanca con las iniciales SE.
Jogging oficial del Colegio.
Medias del colegio.
Zapatillas deportivas blancas o azules,

Les recordamos la necesidad de marcar todas las prendas o útiles con nombre y apellido; **ello facilita la no perdida**. Apelamos a los Padres como últimos responsables, para la devolución de las prendas que por error los chicos llevan a su casa.

El olvido de ropa, ya sea en los salones o en el patio, será pasible de una observación en Xhendra.

Las niñas usarán el pelo recogido; podrán usar cintas, lazos o vinchas azules o blancas únicamente.

Los varones tendrán que tener el pelo corto.

No está permitido el uso de pañuelos atados al cuello, colgantes, collares, pulseras y piercings tanto para los varones como las mujeres.

Las niñas no podrán venir con las uñas pintadas o decoradas.

En invierno se permitirá la campera, arriba del sweater.

III. CUMPLEAÑOS:

Insistimos por razones de Responsabilidad Civil, como custodios de la integridad de sus hijos, que es condición ineludible el **Permiso por Mail** para poder retirarse con sus compañeros a un cumpleaños.

A pesar de ello varias situaciones se han presentado por su incumplimiento, complicándose aún más cuando se trataba de alumnos menores que, lógicamente, exteriorizaban diversos estados de angustia.

No podremos permitir excepciones; en consecuencia alumno que no traiga la autorización escrita deberá volver a su casa por su medio habitual. **(4102 0167 o 0171) y el mail como medio legítimo para autorizar (colegiosanesteban@colegiosanesteban.edu.ar)**. El método será similar para aquellos

alumnos/as que quieran retirarse con un compañero/a. En ningún caso basta el permiso telefónico.

Se retirarán por el acceso de la calle Uruguay los pools de cumpleaños. Los Docentes acompañarán a los alumnos hasta la puerta, lugar en donde las madres/padres organizadores se harán responsable de la ubicación de las alumnas/os en el micro, auto o autos que ellos consideren, también serán responsables del cuidado de los alumnos/as una vez que el docente se los haya entregado.

IV.HIGIENE PERSONAL

Es deber de los padres el correcto aseo personal de los alumnos/as. Como así también la limpieza y prolijidad de la indumentaria de sus hijos.

Por lo establecido en el punto II, es que llamaremos la atención por Xhendra de aquellos alumnos que no presenten el uniforme como corresponda.

Les agradeceremos que realicen un **tratamiento preventivo de pediculosis** una vez por semana, y que los niños se mantengan con el pelo corto y recogido las niñas.

V.USO DEL TELÉFONO:

Sólo los Directores autorizan su utilización.

En ningún caso se permitirán llamados que estén relacionados con útiles olvidados; las consecuencias del incumplimiento provocarán en el alumno un crecimiento responsable. Por el contrario, el permiso reiterado crea un estado de dependencia e irresponsabilidad personal para enfrentar sus obligaciones naturales.

Recordamos que está prohibido el uso del teléfono celular por parte de los alumnos. Si algún alumno/a insistiera con la práctica de dicho aparato en el Colegio el mismo no se hará responsable por su posible pérdida.

VI.INASISTENCIA:

Por ser una Institución Bilingüe es tan importante la concurrencia a la mañana como a la tarde, por tal motivo les pedimos que no permitan ausentarse en un turno para estudiar para el otro.

Si la no concurrencia es de más de dos (2) días, al reincorporarse lo deben hacer con el correspondiente certificado médico, caso contrario no podrá ser admitido en la Institución.

Si la ausencia es por motivo de viaje, los padres deben informar con anterioridad y por escrito la ausencia. Cabe recordar que por ser una Institución Bilingüe, contamos con una semana de receso en el mes de septiembre. Por tal motivo solicitamos el compromiso de los Señores Padres para disponer esa semana para viajar y no otra.

VII.ENTREVISTAS:

Los Docentes de Inglés y Castellano, citarán a los padres para informar sobre el desempeño académico, social y/o disciplinario de sus hijos/as, en la medida que así lo requiera.

Asimismo, ustedes podrán solicitar entrevistas con los Directivos y Docentes cuando lo consideren necesario. Las mismas deberán ser requeridas por nota a través de Xhendra.

Ante casos de urgencia, el Colegio como lo ha hecho siempre, está dispuesto a atender a los Señores Padres en la medida de lo posible, si no han solicitado la entrevista oportunamente.

VIII. MEDICACIÓN:

Toda medicación que deba tomar un alumno/a deberá ser suministrada únicamente por sus padres o la persona, por ellos autorizada, siempre y cuando esté acompañada de un permiso escrito de parte del responsable del alumno.

Les informamos que tanto Docentes, Personal Administrativo como Directores no tenemos autorización para medicar y/o suministrar medicamento alguno.

IX. FICHAS DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS – FICHAS MÉDICAS:

Solicitamos que completen la totalidad de los datos requeridos correctamente.

La entrega de la misma deberá hacerse efectiva durante las dos primeras semanas de clases.

La ficha médica deberá ser firmada por los padres y un médico que certifique el buen estado de salud para realizar Educación Física. El plazo de entrega de la misma no podrá exceder los primeros quince (15) días de clases. **Luego de ese plazo el alumno que no la haya presentado, no podrá realizar actividad Física, ni deportiva**, con las consecuencias que eso significa: perder días de clases y su no calificación.

X. ABANDERADOS:

Se nombrarán Abanderado de la Bandera Nacional, Primer y Segundo escolta a los Alumnos/as de Sexto Año que hayan obtenido los tres primeros promedios del Segundo Ciclo de Primaria. En caso de paridad se prioriza al alumno de mayor antigüedad en el Colegio. Se actualizará por trimestre el promedio.

Se perderá el derecho a ser abanderado o escolta, si el alumno incurriera en una falta considerada “sumamente grave” por el presente acuerdo.

SEGUNDA PARTE

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

MARCO LEGAL

La elaboración del Acuerdo Institucional de Convivencia se efectuó bajo el marco legal fijado por la Ley de Educ. Nac. N° 26206, la correspondiente al orden provincial N° 13688 y los considerandos pautados por la Res. 1709/09 (Convivencia Escolar), la

normativa emanada de la Res 1615/02 (Jornadas Institucionales) y de la Res. 1615/58 y **el aporte de integrantes de nuestra comunidad educativa** (padres, alumnos, docentes y directivos).

El presente AIC entiende el concepto de disciplina encuadrado en un proceso integral, delimitado por un marco de valores de participación e interacción con los restantes actores institucionales, los cuales exceden el simple cumplimiento de reglas impuestas. Pretende valorar los derechos de los docentes y alumnos a la vez que destaca sus responsabilidades a la luz de los objetivos específicos de nuestra institución escolar fijados en el Proyecto Institucional.

De los Alumnos.

a) SON SUS DERECHOS:

- Disponer de un clima ordenado y de trabajo que favorezca tanto su aprendizaje como su formación como personas.
- Exponer con responsabilidad sus opiniones durante el desarrollo de las clases participando activamente en éstas.
- Acceder al diálogo permanente con las autoridades del colegio.
- Ser evaluados con equidad y acordes al régimen de evaluaciones y promociones vigentes.
- Utilizar los materiales que el colegio pone a su disposición.
- Usar el uniforme y distintivos que los identifican como integrantes de nuestra comunidad educativa.
- Ser informados de su situación disciplinaria.
- Ser escuchados antes que se juzgue su conducta.

b) SON SUS DEBERES:

- Adoptar una actitud de colaboración frente al proceso educativo.
- No incurrir en faltas de respeto hacia compañeros, docentes y personal del colegio.
- Guardar las formas de cortesía en actitudes, modales y vocabulario hacia el prójimo.
- Asumir la responsabilidad de su conducta aún cuando ésta se produzca en situaciones grupales.
- Colaborar con el logro de un clima de fecundo trabajo en clase.
- Evitar, en todo sentido, actitudes especulativas.
- Traer todos los elementos necesarios para el desarrollo de sus tareas.
- Respetar las normas de puntualidad y asistencia.
- Ingresar al colegio en el horario de inicio de actividades y establecido para rendir homenaje a la Bandera Nacional y realizar como una gran familia la Oración a Nuestro Señor.
- Permanecer en el ámbito del colegio hasta tanto sea autorizado su retiro.
- Permanecer en los salones de clases durante el desarrollo de éstas.
- No causar deterioros en los materiales que el colegio coloca a su disposición.
- Usar el uniforme reglamentario.
- Asumir la responsabilidad de conocer el presente acuerdo institucional de convivencia.

- Notificar a sus Padres, en el tiempo estipulado, toda sanción que haya sido aplicada.
- Concurrir al colegio sin elementos ajenos al quehacer educativo.

De los padres o adultos responsables:

a) Son sus derechos:

- Ser tratados respetuosamente por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Ser escuchados por docentes y directivos.
- Acudir a directivos para plantear inquietudes, observaciones y sugerencias.
- Ser informado por directivos y/o docentes acerca de las evaluaciones, calificaciones y conducta de sus hijos.
- Autorizar el uso de imágenes obtenidas durante las actividades académicas curriculares y extracurriculares.

b) Son sus deberes:

- Registrar su firma en el momento de inscripción o reinscripción.
- Respetar, cumplir y colaborar para que se cumpla el presente Acuerdo Institucional de Convivencia.
- Completar y entregar firmada la Actualización de Datos y la Ficha Médica dentro de los 15 días del comienzo de clases.
- Firmar notificaciones y boletines de calificaciones dentro de las 48 horas de recibidos por sus hijos.
- Concurrir cuando fuesen citados por docentes/directivos.
- Colaborar con el uso prolijo del uniforme escolar reglamentario.
- No interrumpir las actividades académicas del alumno y/o personal. Esto se hace extensivo a todos los talleres extra programáticos.
- No ingresar al establecimiento ni recorrer sus instalaciones sin previa autorización de la Dirección.
- Respetar los horarios de atención del personal docente, directivo y administrativo de la Escuela.
- Cumplir las obligaciones administrativas que asume al inscribir a sus hijos en esta Escuela, establecidas en el contrato anual de Reserva de Vacante y/u otros instrumentos.
- Solventar las reparaciones edilicias y/o de equipos y/o de infraestructura como compensación por los daños producidos a los mismos por sus hijos, salvo el desgaste que resultase de su uso normal.

OBJETIVOS DEL PRESENTE ACUERDO

QUE LOS EDUCANDOS:

- Profundicen el Amor a Dios.
- Tomen conciencia de sus derechos y deberes.
- Conozcan las normas que propenden a una eficaz convivencia
- Adquieran sentido autocrítico desarrollando su madurez personal.
- Adquieran un responsable uso de la libertad.
- Jerarquicen la veracidad y la autenticidad en desmedro de toda actitud especulativa.
- Superen el individualismo tomando conciencia del bien común.
- Lleven a la práctica efectiva valores como el respeto, la solidaridad y la cooperación en el ámbito institucional, con el correspondiente impacto en lo que a la formación del ciudadano refiere.
- En definitiva, que aprendan a accionar dentro de un marco de virtud, orden y tolerancia, acatando la normativa institucional, por convicción y no por coacción.

SANCIONES:

El no cumplimiento de alguno de los deberes, merecerá por parte de los alumnos una sanción de carácter punitivo o reparador (reconstruir lo destruido, desagraviar al agraviado, etc.) que variará de acuerdo a la gravedad de la falta cometida o a su reincidencia. La Dirección, o quien corresponda, recalcará el carácter pedagógico de la medida aplicada con una clara tendencia constructiva.

Las faltas de menor importancia serán sancionadas con una anotación en Xhendra.

Son consideradas faltas sumamente graves:

- 1) Agredir a un alumno menor
- 2) Mortificar de manera habitual a un par.
- 3) Falta de respeto, oral, escrita o gestual a docentes, no docentes y/o padres del colegio.
- 4) Ofender activamente a Dios o a los símbolos patrios.
- 5) Las faltas graves con circunstancias agravantes.

Serán consideradas faltas graves:

- 1) No participar del izamiento de la Bandera o de la oración general
- 2) Ausentarse del Colegio sin autorización
- 3) Pelear o generar situaciones de violencia dentro o en la periferia del Colegio
- 4) Ingresar al Colegio elementos que atenten contra la moral y/o la seguridad
- 5) Falsificar documentación escolar
- 6) Dañar material didáctico o las instalaciones del colegio
- 7) Arrojar objetos, cualquiera sea su índole dentro de las instalaciones del Colegio.
- 8) Escupir
- 9) Dormir o escuchar música no autorizada en el aula
- 10) Ausentarse de una clase sin autorización
- 11) Reiteradas faltas leves

ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

Nosotros como autoridades del Colegio San Esteban, nos comprometemos a garantizar el ejercicio de los derechos arriba mencionados como también exigir el cumplimiento de los deberes aquí mencionados.

Marcela S Fávora
Directora General Académica

Tulio Pedroni
Director de EP

.....

Nosotros como padres de Año.....
Aceptamos **Las Normas Generales de Organización y El Acuerdo Institucional de Convivencia** y nos comprometemos a respaldar en el hogar los valores que de estas emanar.

En San Fernando a los

Firma del Padre y aclaración

Firma de la Madre y aclaración

El presente acuerdo consta de 9 folios. Les solicitamos devolver el folio N° 9 firmado.